



**REGLAMENTO DEL PREMIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**

CONSIDERANDO:

- a) Que la Facultad de Derecho de la de la Universidad Alberto Hurtado busca promover la excelencia académica de sus alumnos.
- b) Que para lo anterior resulta conveniente reconocer el esfuerzo que los mejores alumnos de esta Facultad realizan por alcanzar altos niveles de calidad en cada una de sus obligaciones académicas.
- c) Que ha sido política de la Facultad estimular a sus alumnos destacados en base a sus méritos personales y académicos.

SE RESUELVE:

Implementar un premio de excelencia académica conforme a las disposiciones siguientes:

Primero: El Comité Ejecutivo de la Facultad de Derecho se reunirá en el mes de marzo de cada año para seleccionar a las personas merecedoras del Premio a la Excelencia Académica.

Segundo: Todos los alumnos que se encuentren matriculados en la Facultad de Derecho tendrán la posibilidad de obtener el Premio a la Excelencia Académica.

Tercero: Los criterios que considerará el Comité Ejecutivo al otorgar los Premios de Excelencia Académica serán los siguientes:

- a) Haber obtenido uno de los tres mejores promedios académicos del año académico anterior a la entrega del premio
- b) Haber obtenido un promedio de notas igual o superior a 6.0 durante el año académico anterior.
- c) Haber cursado al menos el 80% de los créditos que le correspondían el año académico anterior según la malla curricular vigente, y en conformidad con el Reglamento de la Escuela.

Cuarto: El Premio a la Excelencia Académica consistirá en un descuento del costo del arancel anual, conforme al porcentaje y condiciones que más adelante se indican, para los alumnos matriculados de segundo a quinto año.

Quinto: Se entregarán tres premios de excelencia, uno por cada alumno que haya obtenido los más altos promedios de notas y cumplido los demás requisitos ya señalados. Al primer lugar se le otorgará un descuento del 60% del arancel; al segundo y al tercero, un 30% y un 20%, respectivamente

El Premio de Excelencia Académica será incompatible con otros beneficios económicos entregados por la Universidad, en tanto que la suma de ambos exceda el 100% del valor del arancel anual respectivo.

Si los requisitos del artículo tercero son cumplidos por menos de tres alumnos, el premio se repartirá proporcionalmente entre ellos.

Sexto: Una vez determinados los alumnos beneficiarios se publicará un listado de los mismos, con indicación de sus promedios.

Séptimo: El descuento a que da derecho este premio se otorgará siempre que las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y de la Universidad Alberto Hurtado, así lo permitan. Del mismo modo, podrá dejarse sin efecto en cualquier momento si se acredita que el alumno no cumple los requisitos señalados en este Reglamento.

Octavo: El Premio a la Excelencia Académica exige mantener la calidad de alumno de la Universidad Alberto Hurtado. La pérdida de esta calidad extinguirá el beneficio obtenido sin derecho a ninguna compensación económica.